



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 FEB. 1980

Expte. N° 468/79

VISTO:

El resultado de la instrucción sumaria llevada a cabo por disposición de la resolución N° 370-79 del 20 de Julio del año pasado, recaída a Fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que dicho sumario fue motivado por la falsificación de certificación de trabajo supuestamente expedida por la Universidad;

Que de lo actuado surge que no existe responsabilidad alguna por parte de agentes de la Casa;

POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen producido a Fs. 20 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

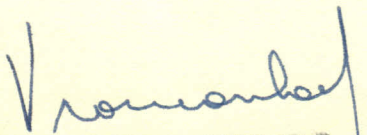
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

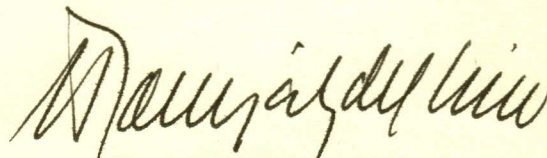
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por finalizado el sumario administrativo ordenado por resolución N° 370-79, atento a las conclusiones arribadas por Asesoría Jurídica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 038-80